

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5155 ARGANDA DEL REY

Don José Víctor López Arroyo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 691/08 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 241/08.

Juicio de faltas número 691/2008.

Sobre: Amenazas.

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez.

Lugar: Arganda del Rey.

Denunciante: María Bonifacio Ortega.

Letrado: Sr. Blanco Blanco.

Denunciado: Sandra Martínez Corrales.

Interviene el Ministerio Fiscal.

Vistos en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas, entre las partes y con la intervención que arriba se indica, se ha dictado la siguiente resolución,

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Sandra Martínez Corrales como autora de una falta de amenazas prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de 15 días multa, con cuota diaria de 4 euros, que deberá satisfacer de una sola vez y en el plazo de los veinte días siguientes a la firmeza de esta sentencia, con responsabilidad personal subsidiaria, para el caso de impago o insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferirse el traslado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Doña Sandra Martínez Corrales, actualmente en ignorado paradero, expido el presente.

Arganda del Rey, 3 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100007131-1